

R. →

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Capital del Estado de Hidalgo, siendo las quince horas con dieciocho minutos del día lunes 30 de enero del año dos mil diecisiete, en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal, sito en Plaza General Pedro María Anaya número 1, colonia Centro; se reúnen para dar cumplimiento a los artículos 23 y 25 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pachuca de Soto y llevar a cabo la Novena Sesión Extraordinaria Pública los siguientes Ciudadanos Integrantes del Honorable Ayuntamiento 2016-2020-----

- C. Yolanda Tellería Beltrán. ----- Presidenta del Ayuntamiento;
- C. Alejandro Moreno Abud. ----- Síndico Procurador;
- C. Francisco Carreño Romero. ----- Síndico Procurador;
- C. Diana Lorena Salinas Silva. ----- Regidora;
- C. José Luis Zúñiga Herrera. ----- Regidor;
- C. Claudia Lilia Luna Islas. ----- Regidora;
- C. Noé Alvarado Zúñiga. ----- Regidor;
- C. Marleen Alejandra Montaña Juárez. ----- Regidora;
- C. Yuseb Yong García Sánchez. ----- Regidor;
- C. Ruth León Cruz. ----- Regidora;
- C. Fernando Flores Pérez. ----- Regidor;
- C. Aurora Mohedano Romero. ----- Regidora;
- C. Jorge Ortega Morel. ----- Regidor;
- C. Gloria Isabel Vite Cruz. ----- Regidora;
- C. Génesis Marcela Vázquez González. ----- Regidora;
- C. Rafael Adrián Muñoz Hernández. ----- Regidor;
- C. Liliana Verde Neri. ----- Regidora;
- C. Juan Ortega González. ----- Regidor;
- C. Octavio Castillo Acosta. ----- Regidor;
- C. Nidia Analy Chávez Cerón. ----- Regidora;
- C. Navor Alberto Rojas Mancera. ----- Regidor;
- C. Jaime Horacio Medina Lugo. ----- Regidor;

A continuación el C. Secretario del Honorable Ayuntamiento da lectura al siguiente: -----

----- Proyecto Orden del Día: -----

1. Lectura del Proyecto del Orden del Día; -----
2. Pase de Lista, Declaración de Quórum e Instalación de Inicio de los Trabajos Formales correspondientes a la Novena Sesión Extraordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; -----
3. Aprobación del Proyecto del Orden del Día; -----
4. Presentación del Dictamen de Procedimiento recaído a la solicitud hecha por la C. Yolanda Tellería Beltrán, referente a la autorización del H. Ayuntamiento para que la C. Yolanda Tellería Beltrán, pueda celebrar contratos y convenios con particulares e instituciones oficiales, con fundamento en lo que establecen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 141 fracción XV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y el artículo 60 fracción I, inciso ff de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; y -----
5. Clausura de la Novena Sesión Extraordinaria Pública. -----

Con relación al siguiente punto del Proyecto del Orden del Día y en uso de la palabra el C. Secretario de este Órgano Colegiado, con fundamento en el Artículo 59, fracción I, del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista, para verificar y declarar la existencia de quórum para sesionar; informando que se contó con la presencia de **veintidós** integrantes de este Honorable Ayuntamiento, existiendo quórum legal para la realización de la Novena Sesión Extraordinaria Pública. Posteriormente, la C. Presidenta del H. Ayuntamiento, solicita a los presentes ponerse de pie, señalando: Siendo las quince horas con dieciocho minutos del día lunes 30 de enero del año dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 22, 23, 25, 29, 42 párrafo VI y 58 fracción XIV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, declaro formalmente instalada la Novena Sesión Extraordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto; siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.

Acto seguido, la C. Presidenta del Honorable Ayuntamiento solicita al C. Secretario informara sobre el siguiente Punto del Orden del Día; informando el C. Secretario que es el relativo a la aprobación del Proyecto del Orden del Día. En ese momento el **Síndico Procurador Jurídico Francisco Carreño Romero**, solicita una moción y la C. Presidenta le otorga el uso de la voz, quien manifiesta: Muy buenas tardes a todos, con su venia señora Presidenta, señor Síndico, compañeros Regidores. El motivo de la moción público en general, medios de comunicación. El motivo de la moción es para solicitar respuesta hecha por las fracciones de PRI, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano, referente a la cancelación del punto número 4 de esta sesión que hoy nos ocupa, en términos del artículo 49 fracción I, solicito se aplase la discusión del punto 4 del orden del día en virtud de que el Oficial Mayor omitió adjuntar los documentos y anexos suficientes para el estudio y discusión del asunto contenido en el punto número 4 del orden, transgrediendo lo estipulado en el artículo 62 fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento y de igual forma solicitó quede asentado en el acta de esta sesión mi solicitud y todos los comentarios que se viertan. Es cuanto señora Presidenta. Posteriormente al **C. Presidenta Municipal Yolanda Tellería Beltrán**, manifestó: La convocatoria se hizo en tiempo y forma con todos los documentos que lo respaldan, por lo que continuamos la sesión. En consecuencia el C. Secretario somete a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento la aprobación del Orden del Día; siendo aprobado por mayoría de votos, obteniendo 14 votos a favor y 8 en contra.

Acto seguido, la C. Presidenta del H. Ayuntamiento solicita al C. Secretario informara cual es el siguiente punto del Orden del Día. Informando el C. Secretario que es la Presentación del Dictamen de Procedimiento recaído a la

solicitud hecha por la C. Yolanda Tellería Beltrán, referente a la autorización del H. Ayuntamiento para que la C. Yolanda Tellería Beltrán, pueda celebrar contratos y convenios con particulares e instituciones oficiales, con fundamento en lo que establecen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 141 fracción XV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y el artículo 60 fracción I, inciso ff de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y procede a dar lectura a lo siguiente: Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo. Secretaría del Ayuntamiento. Novena Sesión Extraordinaria Pública. Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71, 72 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO. Nombre del asunto.- Autorización del H. Ayuntamiento para que la C. Yolanda Tellería Beltrán, pueda celebrar contratos y convenios con particulares e instituciones oficiales, con fundamento en lo que establecen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 141 fracción XV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y el artículo 60 fracción I, inciso ff de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Número de expediente.- SA/DP/039/2017. Fecha de recepción.- 25 de enero de 2017. Nombre de quien presenta la correspondencia.- C. Yolanda Tellería Beltrán, Presidenta Municipal Constitucional de Pachuca de Soto. La Secretaría propone: Que el oficio recibido se dispense el envío a comisiones para que sea analizado y resuelto en esta misma sesión. Pachuca de Soto, Hgo., a 25 de enero de 2017. Atentamente. C. Rubén Augusto Muñoz Saucedo, Secretario General del H. Ayuntamiento. Posteriormente la C. Presidenta solicita al C. Secretario, someter a votación la propuesta de dispensa de envío a comisiones del dictamen en mención. Informando el C. Secretario que la dispensa para no enviar a comisiones el dictamen en mención, es aprobada por mayoría de votos, obteniendo 14 votos a favor y 8 en contra. Posteriormente la C. Presidenta abre el registro de oradores, registrando su intervención y haciendo uso de la voz la **C. Yolanda Tellería Beltrán**, manifestó: Con el permiso de ustedes compañeras y compañeros de este Honorable Ayuntamiento, amigos pachuqueños; representantes de los medios de comunicación; público en general que hoy nos acompaña esta tarde. Muy buenas tardes, sean todos ustedes bienvenidos. El pasado miércoles 25 de enero del presente año, en ejercicio del derecho que me concede el numeral 38 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Pachuca, me permití convocar a todas y todos ustedes compañeros integrantes de este cuerpo colegiado, para celebrar la presente sesión extraordinaria; lo anterior, a fin de poner a su consideración la autorización por parte de este pleno, para que la suscrita, pueda celebrar contratos con particulares e instituciones oficiales, sobre asuntos de interés público; esto, obedece a la necesidad de poder acceder de manera más oportuna a una serie de vías de desarrollo que la sociedad pachuqueña requiere y que no puede esperar. Signar contratos y convenios que nos permitan acceder a recursos principalmente económicos,

provenientes del orden federal y estatal, mediante programas, acciones y políticas públicas específicas; así como con particulares y organizaciones sociales; nos permite como organismo público, beneficiar a las y los pachuqueños que más lo requieren, permite dar mayor fluidez y certeza en la aplicación directa de los beneficios, contribuye a abatir los rezagos sociales que existen en nuestro municipio y permite contribuir en la solución de los problemas de nuestra sociedad municipal. Esto, no puede esperar, sin duda nuestros pachuqueños requieren de acciones de gobierno inmediatas y para este gobierno generar las herramientas legales que permitan contribuir con su desarrollo, son de extrema urgencia. Ahora bien, mi petición tiene como fundamento el contenido del artículo 141 fracción Décimo Quinta de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, que a la letra, cita: "Artículo 141.- Son facultades y obligaciones del Ayuntamiento: Fracción Décimo Quinta.- Facultar al Presidente Municipal para que pueda celebrar contratos con particulares e instituciones oficiales, sobre asuntos de interés público, requiriéndose la aprobación de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento en la enajenación de bienes inmuebles propiedad del municipio o para comprometer a éste por un plazo mayor al periodo del gobierno municipal en funciones." El compromiso que asumí frente a toda la sociedad pachuqueña la noche del pasado 5 septiembre de año 2016 en la Plaza Constitución de nuestra capital, teniendo como testigos a cientos de ciudadanos y funcionarios públicos de todos los órdenes de gobierno, fue el de "Cumplir y hacer cumplir las leyes". Hoy en atención a dicho compromiso y siendo congruente con la sociedad que confío en el proyecto que nos llevó a encabezar este gobierno, quiero atender a lo dispuesto por el numeral 133 de la Ley Orgánica Municipal que establece: "La celebración de contratos de ejecución de obras y para la prestación de servicios públicos que generen obligaciones, cuyo término exceda de la gestión del Ayuntamiento contratante; se sujetará a concurso de acuerdo con las bases establecidas por esta Ley y los reglamentos municipales de la materia, a menos que aquélla considere casos de excepción; en tal caso, deberá ser aprobada por las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento." Esto, obedece a la necesidad de apegarnos a la ley, de hacer partícipes a todos ustedes compañeros integrantes de este Ayuntamiento, en la toma de las decisiones más correctas para el beneficio de nuestros representados; además, contribuye a dar cumplimiento a la transparencia gubernamental y a democratizar los acuerdos. Durante mi tránsito por las calles, barrios y colonias de nuestro municipio, escuche muchas quejas de mujeres y hombres preocupados por la manera en que los gobiernos en turno, administraban el poder, beneficiándose de acuerdos, de contratos hechos a modo y de ganancias obtenidas derivadas de convenios simulados, a favor de funcionarios públicos, familiares y amigos en su momento. Ejemplo del exceso de facultades concedidas al ejecutivo municipal en la pasada administración, representan algunos de los problemas más graves que este gobierno está enfrentando, donde se signaron contratos que excedieron los tiempos del régimen en función. Cambio Verde y Parquímetros, representan hoy un perjuicio directo

para la sociedad; y por el contrario, son el gran generador de recursos para quienes se vieron beneficiados. En atención a lo anterior, solicito a ustedes compañeras y compañeros de este cabildo, me permitan acotar mi petición planteada de origen, y circunscribirla a que: se me autorice de manera específica, para poder celebrar contratos con particulares e instituciones oficiales, sobre asuntos de interés público; y no así, sobre todos aquellos que impliquen enajenación de bienes inmuebles propiedad del municipio o para comprometer a éste por un plazo mayor al periodo del gobierno municipal en funciones; casos, en los que por derecho las dos terceras partes del ayuntamiento habrán de conceder o no su autorización. Lo que pido que quede asentado en acta esta solicitud. Un gobierno humanista, es un gobierno que responde a las expectativas de su sociedad, que contribuye de manera eficaz y oportuna en la atención de las necesidades, que genera las condiciones para el desarrollo integral de las familias y que propicia las oportunidades de crecimiento. Autorizar mi petición acotada, representa generar la herramienta legal que dará paso al acceso directo a beneficios sociales; no hacerlo, implicará limitar y frenar el desarrollo de los pachuqueños; todos los que integramos este cuerpo colegiado, somos responsables del destino de nuestros gobernados, es nuestra obligación social contribuir con su desarrollo o será nuestra responsabilidad no hacerlo. Por ello, solicito se someta a consideración del pleno el presente planteamiento. Es cuanto compañeras y compañeros integrantes de este Honorable Ayuntamiento. Posteriormente la C. Presidenta otorga el uso de la voz al **Regidor Octavio Castillo Acosta**, quien manifestó: Con su permiso Presidente, Síndicos, Regidores, público y medios que nos acompañan, a todos buenas tardes. Sin tener la menor duda respecto de la honorabilidad, decencia y honestidad de quien por mandato de los ciudadanos de Pachuca de Soto preside este municipio, quiero expresar que no comparto la idea de autorizar de manera anticipada la celebración de convenios y contratos con particulares e instituciones oficiales. Expongo respetuosamente tres razones: La primera de ellas es que en mi opinión lo que hoy se solicita implica renunciar a una facultad que la Ley Orgánica Municipal nos confiere como Ayuntamiento, además de que nos aleja un paso más del marco de la legalidad, de la vigilancia y de la buena construcción de acuerdos y acciones que sean en beneficio de nuestro Ayuntamiento y de sus habitantes. Mismos que se constituyen bajo la observancia, opiniones, discusiones y acuerdos que la ley nos permite como Asamblea. Hablo precisamente como integrante de esta Asamblea, no con el ánimo de destruir sino con el ánimo de construir, de construir a reflexionar y proporcionar las herramientas necesarias para el buen funcionamiento de nuestro municipio, la conveniencia de la ciudadanía que hoy tanto lo demanda. La segunda razón es que, como ya lo ha mencionado Presidente, debemos aprender de los errores de nuestros antecesores. Recuerdo a los presentes que en esta tribuna integrantes de la Asamblea han señalado su inconformidad y preocupación por la firma de convenios y contratos desventajosos y dudosos por la anterior administración, ejemplo de ello, ya se han mencionado algunos, son los que está por ejemplo

involucrado el Club Pachuca y la empresa Cambio Verde. La tercera es mi preocupación de quién será el garante de la calidad de los documentos que se firmen. En este sentido vale la pena compartir con los presentes que en consenso los siete integrantes de la Comisión Permanente de Medio Ambiente presentes en la cuarta sesión ordinaria celebrada el 21 de los corrientes votaron no aprobar la firma del convenio con la empresa Biopapel por contener errores, incongruencias, ser desventajoso para el municipio y no responder a un procedimiento adecuado. Por todo lo anterior, quiero hacer referencia que el decir y el actuar siempre deben encontrar una congruencia debida, misma que como municipio nos dará la credibilidad que hoy se encuentra perdida y con la que se podrán construir más y mejores oportunidades. Espero que el voto que emita cada uno de los integrantes de esta Honorable Asamblea Municipal sea por convicción, congruente con su forma de ser, fiel a su manera de pensar y apegada a sus convicciones; además, que contribuya al buen gobierno, democrático y transparente, que los ciudadanos pachuqueños esperan. Muchas gracias por su atención. Posteriormente la C. Presidenta otorga el uso de la voz al **Regidor Rafael Adrián Muñoz Hernández**, quien manifestó: Buenas tardes a todos, con su venia señora Presidenta, compañeros que integran este Honorable Ayuntamiento, medios de comunicación y asistentes en general. Es deber de los gobiernos el emprender acciones en beneficio de la sociedad, dando así respuesta a las diferentes demandas y necesidades sociales. La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, nos confiere como cuerpo colegiado, la facultad de vigilar que los actos de la administración municipal se desarrollen en apego a lo dispuesto por las leyes, defendiendo así los intereses municipales. Nos asombra como fracción edilicia que se nos haya citado hoy aquí, para que el Honorable Ayuntamiento le autorice a la Ciudadana Yolanda Tellería Beltrán, Presidenta Constitucional del Municipio de Pachuca de Soto, el poder celebrar contratos y convenios con particulares e instituciones oficiales; pues de ésta manera está contraviniendo los mismos artículos con los que fundamenta su solicitud. Al ser aprobada ésta propuesta, se le está confiriendo a la Presidenta Municipal el suscribir todos los convenios y contratos, sin que necesariamente a los integrantes de la Honorable Asamblea Municipal, se nos sea informado el carácter y el sentido de cada uno de ellos. Hoy, la fracción del Partido Nueva Alianza, nos enunciamos en desacuerdo de que autorice el hecho de desconocer los contratos y convenios que celebre el Ayuntamiento nos hace verdugo de nuestra propia verdad, la verdad que desee hacernos creer el gobierno municipal en turno. No debemos olvidar que como Regidores, se nos faculta para vigilar los proyectos que comprometan al patrimonio del municipio y obliguen económicamente al Ayuntamiento. Facultad que será coartada, al dotarle toda una autoridad a una sola persona. Los Regidores de Nueva Alianza estamos convencidos de que en ésta administración debemos articular esfuerzos y conjuntar criterios más allá de los intereses partidistas, para canalizar los recursos públicos a las obras y programas que verdaderamente impacten el bienestar social. El pretender que desconozcamos el contenido de los convenios y contratos nos

impide saber si se está comprometiendo al ayuntamiento a cumplir plazos mayores al periodo del gobierno municipal en función. Recordemos la historia nos obliga a no repetir los mismos errores como en administraciones pasadas, por mencionar el tema de los parquímetros como tanto nos hemos quejado. Es nuestro deber y nuestro derecho el conocer y analizar el contenido de todos los contratos a celebrarse, para así aprobarlos o en su caso rechazarlos; por pequeño o grande, importante o insignificante que parezca; nuestro deber es revisar detalladamente sin importar el tiempo que esto nos implique, ya que los Síndicos y Regidores somos corresponsables de las decisiones que llegasen a afectar al municipio, no nos haga vivir con verdaderas a medias. Claro es responsabilidad de cada quién el sentido emitido de su voto, solo debemos recordar que no debemos deslindarnos de nuestras propias facultades y obligaciones como Regidores, me sorprende de gran manera que algunos de mis compañeros ya hayan decidido renunciar a ellas. Presidenta, los miembros del Partido de Nueva Alianza reconocemos su liderazgo al frente del Ayuntamiento; si bien, usted encabeza, recuerde que la opacidad es la base de la corrupción y en México ya estamos hartos de eso, no seamos uno más de los municipios corruptos. Mejor, seamos transparentes y bien claros con la ciudadanía. Por ello exhortamos a acatar lo establecido en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el artículo 60 inciso c, que a la letra dice: Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas de las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales, así como los acuerdos del Ayuntamiento. Respetando nuestras facultades como Regidores, porque el desconocer la verdad nos hace vivir una realidad a medias, parcial y una verdad parcial en una realidad a modo. Con esto termino, gracias. Posteriormente la C. Presidenta otorga el uso de la voz al **Regidor Navor Alberto Rojas Mancera**, quien manifestó: Presidenta buenas tardes, Síndicos, Regidoras, Regidores, compañeros de los medios de comunicación, amigos. Presidenta el tema sin duda da pie a una polémica, sin duda es un tema para reflexionar y se los digo de manera muy honesta, es un tema que finalmente tiene ciertas aristas, pero que en lo personal ahora que he estado revisando los temas que mis compañeros han señalado y que han subido a la tribuna y que además no voy a soltar de manera personal, porque es una situación que tengo desde la campaña, he estado revisando y efectivamente quiero comentarles que en el caso particular de los Parquímetros y de otros más, me di a la tarea de checar y hay cuestiones aberrantes que se hicieron en la anterior administración, se modificaron actas, se firmaron documentos apócrifos, se hicieron el 90% de muchos de los contratos que se llevaron en la administración anterior, no pasaron por cabildo, yo no quiero que vuelva a pasar esto, yo quiero decirles y yo si le voy a tomar la palabra Presidenta, quiero confiar en usted porque sé de qué familia viene, porque sé que usted es una mujer honorable, yo voy a tener la confianza en usted, espero que no me defraude y yo le voy a tomar la palabra para que los grandes temas no se dejen y se soslayan a las actividades que nosotros tenemos por obligación constitucional, yo quiero que se delimite muy bien y que se nos informe, yo entiendo que esta idea que usted tiene es para no burocratizar muchos

contratos o acuerdos que se pudieran tener sobre todo de carácter de la administración pública, usted hizo un compromiso creo con todos y si no es con todos ojala lo haga, de que todo lo que usted vaya a firmar lo vamos a conocer y lo vamos a platicar, yo creo que no estamos dando un cheque en blanco, sino imagínense yo llevo lo del Club Pachuca, llevo lo de los Parquímetros espero que no nos lo quiten, espero que finalmente lleguemos a buenos términos al respecto, pero yo si le doy este voto de confianza, no voy a renunciar a esta posibilidad y mire ojala y no nos defraude, porque si nos defrauda si lo vamos a señalar, yo le tengo confianza Presidenta que esto es para beneficio de los pachuqueños, yo le pido a todas las personas que están aquí que analicemos bien el actuar de cada día de todos los servidores públicos que estamos aquí, decía un compañero que hay que tener congruencia, vamos a ser congruentes, la congruencia Presidenta yo se la voy a dejar a usted en la confianza que hoy le estoy depositando, yo en lo personal de acuerdo a la petición hecha. Es cuanto. Posteriormente la C. Presidenta otorga el uso de la voz a la **Regidora Liliana Verde Neri**, quien manifestó: Gracias. Con el permiso de esta Honorable Asamblea, Presidenta, Síndicos y Regidores. Señor Secretario solicito sea transcrita mi participación de manera textual. Señoras y señores integrantes de este H. Ayuntamiento, hoy nuestro país vive una consolidación plena de la democracia, la cual no termina con el ejercicio electoral sino que trasciende a las decisiones que tomamos día a día quienes a través de la representación ciudadana, ya sea por mayoría o por representación proporcional, ejercemos una tarea de gobernar. Lo que hoy se presenta ante este órgano representa un retroceso a la vida democrática de nuestra ciudad, un acto que va en detrimento de la transparencia, el gobierno abierto, la seguridad jurídica, pero sobretodo que vulnera la representación y pleno ejercicio de nuestros derechos políticos como integrantes de un órgano de decisión colegiada. Es nuestro deber como Síndicos y Regidores advertir de los riesgos que se corren al permitir un acto plenipotenciario como el que hoy se pretende realizar en el seno de este Ayuntamiento. Los conceptos democráticos bajo los que usted está hoy presidiendo esta administración y de los cuales diversos actores políticos y sociales han defendido a lo largo del tiempo, se pretenden pasar por alto al proponer que el pleno de esta asamblea le de facultades a usted Presidenta para signar convenios sin estudio, sin análisis y sin discusión de quienes la hemos acompañado y acompañaremos de manera responsable del 2016 al 2020. En sustento de lo anterior quiero referirme a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, en su apartado "Del Funcionamiento de los Ayuntamientos" el cual confirma la naturaleza democrática del ayuntamiento estableciendo la integración y funciones del mismo, por lo que resulta importante precisar que los ayuntamientos se encuentran conformados por 3 figuras importantes, que somos: Presidenta, Síndicos, Regidores. Entendiendo a los regidores como los encargados de acordar las decisiones para la buena marcha de los intereses del municipio, por lo que atendiendo a la convocatoria de la presente sesión y en la cual se enuncia, por tercera ocasión, en el orden del día la aprobación que le pretende otorgar a la

R →

Presidenta Municipal para mediante una única autorización suscriba todos los contratos y convenios con particulares e instituciones oficiales sobre asuntos de interés público, me permito manifestar mi negativa a su solicitud, ello por contravenir lo establecido en la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca, bajo las siguientes consideraciones a derecho. Si bien es cierto el artículo al que refiere en su solicitud establece que es facultad de la Presidenta Municipal la de celebrar convenios y contratos con particulares e instituciones oficiales, sobre asuntos de interés público, también lo es que dicha facultad se encuentra restringida a que sea la asamblea en su conjunto quienes autoricen la suscripción de los mismos. Derivado del estudio realizado al marco jurídico antes mencionado, se encontraron diversos supuestos que necesitan para su configuración la autorización de la asamblea, por enunciar algunos como: la enajenación de inmuebles del municipio, contraer obligaciones crediticias, comprometer al municipio un plazo mayor al periodo del presente Ayuntamiento, delegar servicios públicos al estado, de entre otros supuestos que en lo particular establecen distintas formas de aprobación, pudiendo ser según lo que se trate, una autorización por mayoría relativa, mayoría calificada o autorización por las dos terceras partes integrantes de esta asamblea e incluso hasta del Congreso del Estado y lo refiero debido a que en la solicitud esto no se hace ninguna diferenciación con lo que estamos platicando en este momento. Nos encontramos entonces que los contratos y convenios que hoy la Presidenta solicita sean autorizados de manera genérica, pueden no siempre requerir del mismo tipo de autorización por parte de esta Asamblea, quizá la mayoría solo requieran de una autorización relativa, pero sin dudarlo habrá otros que requieran las dos terceras partes. Preocupante es que esta propuesta sea autorizada toda vez que a los que hoy conformamos esta asamblea nos dejan en absoluto desconocimiento de las obligaciones que está contrayendo la Alcaldesa sin que sea tomado en cuenta nuestras observaciones, transgrediendo y pasando por alto las leyes y los principios de transparencia, pues están olvidando que sus obligaciones como Regidores y Síndicos son entre otras velar por los actos de la administración municipal para que se desarrollen en apego a lo dispuesto por las leyes y las normas, situación que no acontecerá porque simplemente no conoceremos de todos a cuanto se obligue la presente administración, lo que asimila la entrega de un cheque en blanco. En conclusión es evidentemente el sentido y la interpretación jurídica del artículo 60 fracción I inciso ff, no lo es que mediante una autorización genérica, de temporalidad indefinida, poco transparente e irregular le sea conferido a la Alcaldesa una facultad y que el resto de la asamblea nos deslindemos de la vigilancia de los actos jurídicos suscritos por el municipio, recordemos que el actuar y las facultades de todo gobierno llegan hasta donde las leyes y reglamentos lo establecen, por lo anterior no está permitido el delegar una facultad de vigilancia en los actos de la administración municipal; la interpretación del artículo al que hago referencia es que, mediante la autorización de la Asamblea a suscribir cada uno de los

convenios y contratos, se debe de hacer siempre un estudio y un análisis correspondiente a cada uno de ellos no de manera genérica. Por lo anterior y por ser notoriamente ilegal la pretensión solicitada mediante convocatoria a esta sesión, la fracción edilicia del Partido Revolucionario Institucional nos manifestamos en contra y nos reservamos el derecho de denunciar ante las autoridades correspondientes la violación de las leyes antes referidas entre otras la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 14, 16 y 115; de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículos 122, 123, 124, 141 y 146; de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, artículo 69 y del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Pachuca, en sus artículos 25, 39 y 104 y demás disposiciones relativas y aplicables por el probable atentado al interés público y a las facultades que como integrantes de este Honorable Ayuntamiento se presente. Han sido muchos los casos que este tipo de medidas han sido revocadas una y otra vez por los mismos cabildos del país que en su momento erróneamente se autorizaron y se otorgaron, debido a los excesos y falta de transparencia, para lo cual basta informarse en los medios de comunicación. Presidenta de manera respetuosa la invito a que reflexione y replantee lo que hoy se está presentando, a que se ponga en el lugar de cada uno de mis 21 compañeros y que pueda inferir que las obligaciones de este cabildo son irrenunciables, que no somos una figura decorativa o burocrática como lo señala en su solicitud, en su exposición de motivos, perdón, que acompaña a la solicitud, somos la justa representación popular de la misma ciudadanía por la que usted y todos nosotros fuimos electos y que enmarca desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recordemos que todos los integrantes de un ayuntamiento tenemos el mismo valor y que es la Presidenta quien tiene que cumplir los acuerdos del mismo, siendo esto último lo único que diferencia de los demás. A la ciudadanía nos debemos y por ella debemos de trabajar, no hace falta insistirle dotarla de facultades plenipotenciarias señora Presidenta para muestra de ello basta decir que el mismo número de sesiones extraordinarias han sido el mismo número de sesiones ordinarias, por lo que ha quedado de manifiesto que existe una voluntad política y que no retrasaremos ninguna autorización en ningún momento para el funcionamiento de la ciudad, respete por favor y encuentre valor en nuestra opinión y tome en cuenta la capacidad y la opción de llevar a cabo un mejor gobierno, no como un obstáculo o como una excusa como lo ha intentado plantear, en el cual no importe nuestro color de origen o nuestra ideología, sino nuestro valor de servicio y entusiasmo por hacer realidad una mejor ciudad. Es cuanto señora Presidenta. Posteriormente la C. Presidenta otorga el uso de la voz al **Regidor Fernando Flores Pérez**, quien manifestó: Con su venia Presidenta, compañeros Síndicos, compañeras y compañeros Regidores, buenas tardes a todos los medios de comunicación, ciudadanos que el día de hoy nos acompañan. Escuchando las intervenciones de algunos de mis compañeros que hoy expresan oponerse a que esta Asamblea de las facultades que por ley requiere la C. Presidenta Municipal y poder establecer una serie de convenios, acuerdos siempre buscando el bien por Pachuca, porque creo que las diferentes reuniones, debo de comentarles

R. V.

señores que hoy nos acompañan que en las diferentes reuniones que hemos tenido a nivel de cabildo, ya sean reuniones oficiales o reuniones donde se discuten algunos temas, he escuchado en reiteradas ocasiones de que se tiene toda la confianza hacia la Presidenta Municipal por su trayectoria, por su honorabilidad, por su tenacidad que ha tenido y entonces al escuchar hoy acá algunas intervenciones se me hace contradictorio y un tanto el querer jugar y lo digo con mucho respeto, el querer jugar con la inteligencia de quienes integramos esta Asamblea y por supuesto también del público en general, estoy recordando las legislaturas federales, cuando hoy algunos de los compañeros que han pasado a hacer uso de la tribuna eran oposición haya en el Congreso Federal, recuerdo que había en los dos sexenios anteriores había una serie de propuestas en términos fiscales, en términos de desarrollo para el país y siempre cuando fueron oposición subían a la tribuna y siempre estuvieron bloqueando todo lo que era para poder tener una mayor estabilidad económica y un mejor desarrollo a nivel nacional, hoy me recuerda eso se traslada acá, parece ser que solamente cuando se gobierna es cuando las cosas son transparentes, cuando no hay opacidad, cuando no hay corrupción y perdón cuando hablo de que se ofende la inteligencia de los que estamos aquí, todos sabemos, perdón que me dirija a los compañeros del PRI y a los compañeros de Nueva Alianza que hoy en esta tribuna manifiestan democracia, transparencia, perdón yo lo que les podía decir es que justamente esos más de 80 años que han sido de gobierno son los que han tenido hundido al país en este momento y no lo digo yo, están las estadísticas, esta toda la información, han hundido al país, han hecho del país, el país más corrupto del mundo, el país donde impera la impunidad, donde somos campeones de opacidad y entonces que no nos vengan por favor en estas intervenciones a decir que ahora ellos son transparentes, ahora si van a vigilar que todo camine bien, yo digo los Parquímetros quien los firmo y Cambio Verde quien lo firmo y todos aquellos que evaden impuestos en Pachuca, yo estoy sorprendido de algunos datos donde la señora que tiene su tiendita de ábarotes, que tiene su puesto, paga de manera puntual sus impuestos y otros que viven en San Javier y que viven en las zonas residenciales tienen muchos años que no pagan su predial o no pagan sus permisos y todo esto quien lo ha permitido, entonces yo creo compañeras y compañeros que en esta tarde lo que nos debe de unir es justamente el espíritu de responsabilidad, el espíritu de que el día 5 de junio la mayoría de ciudadanos pachuqueños le dieron la confianza a Yoli Tellería para gobernar estos 4 años, yo creo que lo que debemos hacer de manera responsable, de manera profesional es poder contribuir, poder ayudar para que la Presidenta Municipal, la administración municipal del Ayuntamiento podamos no solamente ser ayuntamientos ordinarios, sino podamos trascender, por ello yo quiero expresar esta tarde Presidenta que debo de ser congruente y si reconozco de Yoli Tellería confianza, reconozco honestidad y tenacidad de trabajo, debo de manifestar aquí de manera pública mi apoyo y también retomando algunas palabras del Regidor Navor, creo que no nos estas pidiendo un cheque en blanco, creo que fuiste muy clara tendrán que todos los convenios y todo lo que vaya a ser para

*[Handwritten marks and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten marks and scribbles on the right margin]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

el bien del municipio, se tendrá que conocer porque así debe de ser un gesto de atención y de respeto hacia el Ayuntamiento, yo por ello no quiero ser prejuicioso ni querer poner en duda la confianza que se le tiene que dar a la Presidenta. Muchas gracias por escucharme. No habiendo ninguna otra intervención por parte de los integrantes del H. Ayuntamiento, la C. Presidenta solicita al C. Secretario someter a votación el contenido en lo general y en lo particular del dictamen en mención. Informando el C. Secretario que el contenido en lo general y en lo particular del dictamen que se acaba de presentar, atendiendo a las precisiones hechas por la C. Yolanda Tellería Beltrán para quedar de la siguiente manera: Se autorice a la Presidenta Municipal para poder celebrar contratos con particulares e instituciones oficiales sobre asuntos de interés público y no así sobre todos aquellos que impliquen enajenación de bienes inmuebles propiedad del municipio o para comprometer a éste por un plazo mayor al periodo del gobierno municipal en funciones, atendiendo lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica Municipal, es aprobado por mayoría de votos el contenido en lo general y en lo particular con las acotaciones antes descritas, obteniendo 13 votos a favor y 9 en contra. En consecuencia la C. Presidenta solicita al C. Secretario realizar los trámites correspondientes para la debida integración del acta de la presente sesión. -----

Continuando con el Orden del Día la C. Presidenta solicita al C. Secretario informar cual es el siguiente punto. Informando el C. Secretario que el siguiente punto del Orden del Día es el referente a la Clausura de la Novena Sesión Extraordinaria Pública. Posteriormente la C. Presidenta de este H. Ayuntamiento solicita a los presentes ponerse de pie; manifestando que con fundamento en el Artículo 58 fracción XIV del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; siendo las dieciséis horas con cuatro minutos del día lunes 30 de enero del año dos mil diecisiete, se dan por concluidos los trabajos de la Novena Sesión Extraordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.-----

Con fundamento en el Artículo 89 fracción X del Reglamento Interior de este Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; se agrega al Apéndice: Orden del Día; **un** Dictamen de Procedimiento y **un** registro en CD conteniendo la grabación de la Sesión. -----

Constando la presente Acta de **catorce** fojas útiles, firmadas de conformidad en cada una al margen y al calce por los que en ella intervinieron. -----

**PRESIDENTA DEL H.  
AYUNTAMIENTO**

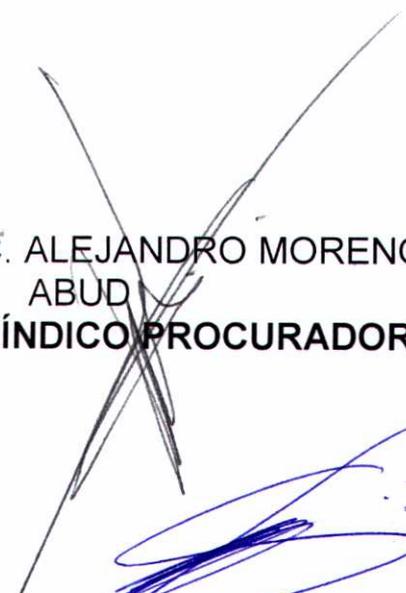


C. YOLANDA TELLERÍA BELTRÁN

**SECRETARIO DEL H.  
AYUNTAMIENTO**



C. RUBÉN AUGUSTO MUÑOZ SAUCEDO



C. ALEJANDRO MORENO  
ABUD  
SÍNDICO PROCURADOR



C. FRANCISCO CARREÑO  
ROMERO  
SÍNDICO PROCURADOR

**REGIDORES**



C. DIANA LORENA SALINAS  
SILVA



C. JOSÉ LUIS ZÚNIGA  
HERRERA



C. CLAUDIA LILIA LUNA ISLAS



C. NOÉ ALVARADO ZÚNIGA



C. MARLEEN ALEJANDRA MONTAÑO  
JUÁREZ



C. YUSEB YONG GARCÍA  
SÁNCHEZ



C. RUTH LEÓN CRUZ



C. FERNANDO FLORES PÉREZ



C. AURORA MOHEDANO  
ROMERO



C. JORGE ORTEGA MOREL



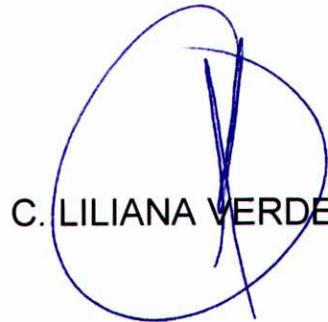
C. GLORIA ISABEL VITE CRUZ



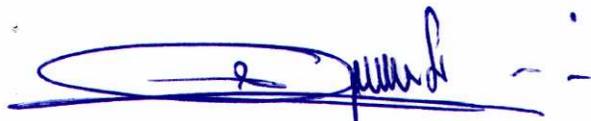
C. GÉNESIS MARCELA VÁZQUEZ  
GONZÁLEZ



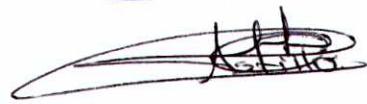
C. RAFAEL ADRIAN MUÑOZ  
HERNÁNDEZ



C. LILIANA VERDE NERI



C. JUAN ORTEGA GONZÁLEZ



C. OCTAVIO CASTILLO  
ACOSTA



C. NIDIA ANALY CHÁVEZ  
CERÓN



C. NAVOR ALBERTO ROJAS  
MANCERA



---

---

C. JAIME HORACIO MEDINA LUGO